



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
COMUNICACIONES Y RR.PP.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

NOTA DE PRENSA N° 74 2015 - DRA. CAJ/AC.RR.PP.

COMUNIDAD CAMPESINA DE NIEPOS RECIBIRÁ TÍTULO DE PROPIEDAD

Con ello se reconoce más de 12 mil hectáreas, beneficiando a 610 comuneros y a 1 500 agricultores que laboran en la zona.

Las Comunidades Campesinas en el Perú son reconocidas por el Estado como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo. Por ello, la importancia de tener un título de propiedad es vital para que sean reconocidas legalmente.

Enmarcado en la política de formalización de tierras, el Gobierno Regional Cajamarca, a través de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, otorgará, el próximo jueves 13 de agosto, a la Comunidad Campesina de Niepos su anhelado título de propiedad donde se les reconoce más de 12 mil hectáreas, beneficiando así a 610 comuneros y a 1 500 agricultores que laboran en la zona.

Así lo dio a conocer en abogado Ronald Salazar Chávez, quien está a cargo de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural; quien además recalcó que: "Con el título de propiedad ellos aseguran jurídicamente la tenencia de sus tierras. También es una puerta que abre otros beneficios, como son: los créditos financieros y proyectos de inversión (escuelas, postas de salud, riegos, forestación, etc.)". Esta política de titulación viene reconociendo, hasta el momento, 11 comunidades campesinas que ya cuentan con el documento que reconoce sus predios.

Una comunidad campesina se compone de tres elementos: un territorio, una población y un proceso de reconocimiento, en el que este grupo es reconocido como tal por los vecinos, por el Estado y por otros agentes. He allí, la importancia de tener un título de propiedad para que las entidades gubernamentales respeten sus derechos ancestrales y sean involucradas dentro de la Ley de Comunidades Campesinas.

DATO:

La titulación de comunidades campesinas dejó de ser una política por parte de los gobiernos nacionales en 1997, año en que el Gobierno Central entregó el último título de propiedad a una Comunidad Campesina

Se agradece su difusión Cajamarca, 10 de agosto del 2015, DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA COMUNICACIONES Y RR. PP